

IQUIQUE, 25 de Febrero de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 289

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Resolución Exenta N° 9468 de fecha 14 de diciembre de 2010, que modifica Resolución Exenta N° 3266.

Decreto Alcaldicio N° 013 de fecha 06 de enero de 2011, que aprueba Resolución Exenta N° 9468.

Cotización de fecha 19 de enero de 2011, de don Luis Vallejo León.

Nota de Pedido N° 14 de fecha 24 de enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum N° 132/2011 de fecha 28 de enero de 2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 13/2011 de fecha 01 de febrero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 25 de fecha 04 de febrero de 2011, de Departamento Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Decreto N° 204 de fecha 04 de febrero de 2011, que autoriza trato directo con don Luis Vallejo León.

Resumen de Cotizaciones N° 0362 de fecha 28 de febrero de 2011.

OCX 362 de fecha 28 de febrero de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000362 de fecha 10 de marzo de 2011, de Departamento Finanzas.

Regularización Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de febrero de 2011, de don Luis Vallejo León.

Certificado de Inscripción del vehículo, Certificado de Revisión Técnica, Certificado de Seguro Obligatorio Y Permiso de Circulación.

Decreto Alcaldicio N° 291, Materia de Departamento de Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de febrero de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Luis Vallejo León**, por el servicio de arriendo de un vehículo para Programa Abriendo Puertas, con vigencia desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2011, por un monto de \$ 645.000. exento de impuesto.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.47.003	ABRIENDO PUERTAS	\$ 645.000.-	\$ 645.000.-	\$ -.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.mdd.

